Cómo documentar la titularidad y ocupación de una vivienda

Release Date: ago 7, 2023

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. FEMA ha facilitado a los sobrevivientes del desastre que sufrieron pérdidas por las fuertes tormentas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en julio en los condados Caledonia, Chittenden, Lamoille, Orange, Orleans, Rutland, Washington, Windham y Windsor la verificación de la titularidad y ocupación.

Los propietarios e inquilinos deben comprobar que ocupaban la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir asistencia para vivienda y algunos tipos de asistencia para otras necesidades. FEMA ahora acepta una gama más amplia de documentación.

Titularidad

1. Los propietarios pueden proporcionar documentación oficial como:

- La escritura original, escritura de fideicomiso de la propiedad o registro oficial;
- Libreta de pago de la hipoteca u otros documentos de la hipoteca, como un aviso de pago atrasado, un resumen de la hipoteca, un análisis del depósito en garantía, etc.;
- Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles o factura del impuesto sobre bienes inmuebles;
- Certificado de casa fabricada o título de propiedad;
- Documentación del seguro estructural del bien;
- Disposición de bienes inmuebles;
- Contrato de escritura;
- Contrato de compraventa a plazos; o
- Escritura de traspaso de finiquito.

Además, FEMA ahora acepta una carta o recibos de un funcionario público por reparaciones o mejoras mayores. La declaración del funcionario público (por

ejemplo, jefe de policía, alcalde, director de correos) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, el período de ocupación y el nombre y teléfono del funcionario verificador.

Los sobrevivientes con bienes hereditarios, casas móviles o remolques de viaje que no dispongan de la documentación tradicional de titularidad pueden autocertificar la titularidad como último recurso con uno de los siguientes documentos:

- Copia del título o escritura;
- Certificado de defunción y testamento;
- Declaración jurada de heredero; solamente cuando sea coherente con la ley del estado o del gobierno tribal;
- Testamento o testamento nombrando al solicitante como heredero de la propiedad;
- Factura de venta o fianza de título;
- Pago de impuestos a nombre del propietario fallecido; o
- Nombramiento por el tribunal de un administrador de la herencia.

Los propietarios con la misma dirección de un desastre anterior solamente tienen que verificar la titularidad una vez. FEMA también ha ampliado la fecha de elegibilidad de los documentos de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación

Los propietarios e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda en el momento del desastre.

Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación, como por ejemplo:

- Facturas de servicios públicos;
- Estados de cuenta bancarios o de tarjetas de crédito;
- Facturas de teléfono;
- Declaración del empleador;
- Contrato de alquiler por escrito;
- Recibos de alquiler; o
- Declaración de funcionario público.

FEMA ahora acepta lo siguiente:

- Matricula de vehículos de motor;
- Cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, u organizaciones de servicios sociales;
- Documentos del tribunal;
- Una declaración firmada por el propietario de un parque comercial o de casas móviles; o
- Certificación por cuenta propia de una casa móvil o remolque de viaje.

Si los sobrevivientes han verificado correctamente ante FEMA la ocupación debido a un desastre anterior dentro de un período de dos años, no tienen que hacerlo de nuevo.

Para obtener la información más reciente sobre la respuesta y recuperación de Vermont, visite fema.gov/es/disaster/4720. Siga la cuenta de FEMA Región 1 en Twitter en twitter.com/FEMARegion1 o la cuenta de Facebook de FEMA en facebook.com/FEMA. Siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Vermont en twitter.com/vemvt en Twitter y en Facebook en facebook.com/VermontEmergencyManagement.

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se lleve a cabo de forma equitativa, sin discriminación por motivos de raza, color de piel, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estatus económico. Cualquier sobreviviente de un desastre o miembro del público puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si se siente víctima de discriminación. Puede ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA llamando al número gratuito 833-285-7448. Hay operadores multilingües disponibles.